

All/AFL/Min/4 Corr.1
10 de junio de 1958

COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA CUARTA SESION

CORRIGENDA

Página 13, segundo párrafo, línea séptima

donde dice También será necesario instalar

debe decir Se ha instalado

Página 14, último párrafo, línea octava

donde dice cinco

debe decir veinte

Página 14, último párrafo, línea novena

donde dice 1958

debe decir 1959



WORLD HEALTH
ORGANIZATION

11^a ASAMBLEA MUNDIAL
DE LA SALUD

ORGANISATION MONDIALE
DE LA SANTÉ

All/AFL/Min/4 Corr.2
10 de junio de 1958

COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA CUARTA SESION

CORRIGENDUM

Página 8, primer párrafo

Suprímase la última frase y sustitúyase por la siguiente:

Bélgica tiene que hacer frente por si sola a los problemas de la lucha antipalúdica en el Congo Belga y en Ruanda-Urundi. Las cantidades destinadas a campañas de desinsectaciones en esos territorios importan \$1 000 000 al año sin contar los gastos que ocasionan las actividades de quimioprofilaxis. En Ruanda-Urundi, en particular, se ha emprendido un programa de erradicación del paludismo en todo el territorio, del que se beneficiarán 4 millones y medio de personas.





COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA CUARTA SESION

Hotel Leamington, Minneapolis
Lunes, 2 de junio de 1958, a las 14,30 horas

PRESIDENTE: Sr M. S. KHANACHET (Arabia Saudita)

INDICE

	<u>Página</u>
1. Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo	1

Nota: Las rectificaciones que hayan de introducirse en la presente acta resumida provisional deben dirigirse al Jefe del Servicio de Actas Resumidas, Organización Mundial de la Salud, Room 312, Curtis Hotel, dentro de las 48 horas siguientes a la distribución del presente documento o lo antes posible después de transcurrido ese plazo.

1. CUENTA ESPECIAL PARA LA ERRADICACION DEL PALUDISMO: Punto 7.21 del orden del día (resolución EB21.R40 y EB21.R41; Actas Oficiales N° 83, Anexo 13; documentos All/AFL/8 y All/AFL/WP/2 (continuación)

El Sr SIEGEL, Subdirector General, encargado del Departamento de Administración y Finanzas y Secretario de la Comisión, señala a la atención de los delegados el documento Actas Oficiales N° 81, Anexo 4, pág. 4, donde se indican las sumas que se destinarán al programa de erradicación del paludismo y la procedencia de los ingresos.

EL DIRECTOR GENERAL, en contestación al delegado del Japón, que en la sesión anterior pidió que se formularan observaciones sobre el proyecto de resolución presentado en esa sesión por el delegado de los Países Bajos (All/AFL/WP/2), indica que esa resolución sería muy importante si se la considera como un complemento de la propuesta presentada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB21.R41 pero no cree que deba aprobarse en substitución de la del Consejo.

En su 21^a reunión, el Consejo Ejecutivo se ocupó del Fondo Especial establecido en virtud de la resolución 1219 (XII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y examinó las actividades de la OMS que podrían financiarse con cargo a ese fondo. A juicio del Consejo, es improbable que con el Fondo puedan atenderse los gastos de un programa tan importante como la erradicación del paludismo en el mundo entero. Del Fondo Especial se tratará durante el examen del Punto 7.17 del orden del día (Fondo Especial para mejorar los servicios sanitarios nacionales); a esos efectos, se ha preparado el

documento All/AFL/12, donde se exponen los puntos de vista y las sugerencias que el Director General ha presentado a la Comisión Preparatoria establecida en virtud de la resolución 1219. En esas sugerencias, la Organización encarecía que ciertas enfermedades están directamente relacionadas con las condiciones económicas de los países insuficientemente desarrollados y que algunos proyectos (como los de explotación de los recursos hidráulicos y los de industrialización) pueden agravar la situación epidemiológica y favorecer la propagación de las enfermedades hasta el punto de comprometer el éxito de los programas de desarrollo económico. El programa más importante propuesto hasta ahora con cargo al Fondo Especial podría favorecer la propagación del paludismo y de la bilharziasis a nuevas zonas si no se toman suficientes precauciones. En el mencionado documento se indican las actividades sanitarias que podrían financiarse con provecho por medio del Fondo Especial que son la erradicación del pian, la lucha contra la bilharziasis, el saneamiento del medio (abastecimiento de aguas y sistemas de alcantarillado) y la formación técnica de ingenieros sanitarios. Aunque se hizo hincapié en las consecuencias que el programa mundial de erradicación del paludismo tendría para el desarrollo económico, no se propuso que ese programa fuera financiado inmediatamente con cargo al Fondo Especial de las Naciones Unidas pues se pensó que se obtendrían fondos suficientes de la Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo, del Fondo Especial de la Organización Sanitaria Panamericana para la Erradicación de la Malaria, del Programa de Asistencia Técnica, del UNICEF y de los organismos creados en virtud de acuerdos

bilaterales. En el Consejo no se sostuvo ningún debate sobre la posibilidad de obtener ulteriormente sumas de Fondo Especial para atender los gastos de los programas de erradicación del paludismo.

La posibilidad de obtener ayuda del Fondo Especial de las Naciones Unidas no parece más segura que la que hay de obtenerla de la Cuenta Especial de la OMS para la erradicación del paludismo. El Director General alude al informe de la Comisión Preparatoria del Fondo Especial (Anexo II al documento All/AFL/12), cuya Sección C trata de la cuantía en que los gobiernos están dispuestos a contribuir al Fondo Especial. De los veintiseis gobiernos que se refirieron a la cuestión de las contribuciones en sus respuestas a la Comisión Preparatoria o en sus declaraciones a la misma, sólo tres - los Países Bajos, Turquía y los Estados Unidos de América - indicaron la cuantía probable de sus aportaciones y en los tres casos, las contribuciones ofrecidas están sujetas a ciertas condiciones. Otros gobiernos no pueden indicar de momento la cuantía de su contribución y varios más han declarado que no podían ofrecer contribuciones apreciables o que sólo podrían tomar a su cargo una parte de los gastos locales. En consecuencia, la Comisión Preparatoria llegó a la conclusión de que no podía determinar (conforme se disponía en el párrafo 4 (c) de la resolución 1219) la cuantía en que los gobiernos estaban dispuestos a contribuir al Fondo Especial y pidió al Secretario General que invitara a los gobiernos a facilitar datos sobre las contribuciones que pensaban aportar al Fondo y que señalara a su atención la conveniencia de que sus contribuciones para 1959 fueran de la mayor cuantía posible de manera que el Fondo pudiera disponer para las operaciones previstas, de los \$100 millones a que se hace referencia en la resolución 1219.

El orador explica seguidamente que la mencionada suma de \$100 millones se destinará en parte a financiar el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (a cuya ejecución se asignarán más de \$25 millones), a atender los gastos de una probable ampliación de ese programa y a la ejecución de algunos nuevos proyectos de carácter especial.

La Comisión Preparatoria ha establecido además ciertos criterios respecto a los proyectos que vayan a financiarse por medio del Fondo Especial. Las disponibilidades del Fondo deberán destinarse principalmente y en la medida de lo posible a la ejecución de proyectos relativamente importantes y a ese fin convendrá evitar que se asignen sus recursos a un gran número de proyectos de pequeña importancia; se tendrá en cuenta además la urgencia de las necesidades de los países que solicitan ayuda; y los proyectos que se emprendan deberán permitir la obtención de resultados rápidos y favorecer en cuanto sea posible el desarrollo económico, social o técnico del país o de los países interesados, facilitando sobre todo las nuevas inversiones de capital. Vistas las circunstancias, el Director General no cree que la OMS deba depender del Fondo Espccial para financiar su programa de erradicación del paludismo.

Respecto al párrafo expositivo del proyecto de resolución presentado por la delegación de los Países Bajos en el que se dice "Persuadida de que sin esa garantía la Organización no podrá emprender una campaña mundial de erradicación del paludismo", el Director General indica que al iniciar el programa de erradicación del paludismo, obró en cumplimiento de las instrucciones de la Asamblea de la Salud y con la aprobación del Consejo. Naturalmente, no hay

ninguna garantía de que la Organización vaya a recibir fondos suficientes para ese programa a no ser que todos los años se incluyan en el presupuesto ordinario los cinco o seis millones de dólares que harían falta. No tendría inconveniente el orador en que así se hiciera, pues recuerda muy bien las dificultades con que hubo de tropezar cuando disminuyó inesperadamente la ayuda del Programa Ampliado de Asistencia Técnica que, como el Fondo Especial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia dependen de las contribuciones voluntarias de los gobiernos. Cree el Director General que la Organización debe seguir contando con la buena voluntad de los países que puedan contribuir a sus actividades, sin esperar en ningún caso que todos los Estados Miembros estén en condiciones de hacerlo, porque algunos de ellos destinan ya importantes cantidades a sus programas nacionales de erradicación y no puede contarse con que contribuyan a un fondo internacional. Opina asimismo que, al igual que en años anteriores, irán recibiendo nuevas contribuciones de los países que pueden hacerlas, y que esas contribuciones serán, una vez más, espontáneas e incondicionales. Ya se han recibido algunas para 1958 y es de esperar que no falten para 1959.

Es evidente, sin embargo, que incumbe a la Asamblea disponer lo que haya de hacerse para llevar a cabo el proyecto que por mandato suyo se ha iniciado. Al Director General, le corresponde allegar los fondos necesarios, para lo cual no tiene otro recurso que el de solicitar contribuciones voluntarias, que espera recibir tanto de los gobiernos como de fundaciones y organizaciones privadas. No hay a juicio del orador, ningún motivo que impida a la OMS disponer de un fondo propio que le permita atender como en años anteriores, la ejecución del programa.

La propuesta formulada por el Consejo Ejecutivo para que las delegaciones de los países dispuestos a contribuir a la Cuenta Especial se reúnan y den a conocer las ofertas de contribuciones para 1960 tiene por objeto obligar en cierto modo a los Estados Miembros a estudiar los problemas y a darles solución. La Organización necesita saber qué gobiernos piensan contribuir a la Cuenta y cuánto pueden ofrecer. El Director General cree que volverán a recibirse contribuciones importantes como se han hecho para 1958 y que no han de proceder de un solo país. Importa, en efecto, que todos los países contribuyan en la medida de sus posibilidades.

Para terminar, el Director General repite que la propuesta del delegado de los Países Bajos sería muy útil si se la considerara complementaria de la formulada por el Consejo Ejecutivo y añade que no vacilará en pedir más fondos para la Cuenta Especial, pero que, a su juicio, no puede decirse que la situación financiera del Fondo Especial sea más saneada que la de la Cuenta de la OMS para la Erradicación del Paludismo ni que los recursos de aquél puedan emplearse en restitución de la Cuenta.

El Dr HABERNOR (República Federal de Alemania) dice que su Gobierno le ha autorizado para comunicar que contribuirá en 1958 a la Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo en igual cuantía que el año 1956.

El PRESIDENTE hace constar su agradecimiento por el generoso gesto del Gobierno de la República Federal.

El Dr KIVITS (Bélgica) dice que su Gobierno concede gran importancia a la campaña de la OMS para la erradicación del paludismo, que le parece una de las actividades más importantes de la Organización. Bélgica tiene planteado el problema de la lucha antipalúdica en Ruanda Urundi, donde hay en curso un programa de erradicación en un grupo de población de 4 500 000 personas, y se ha emprendido una campaña de lucha contra los insectos.

El orador se suma sin reservas a la propuesta formulada por el delegado de los Países Bajos, pues estima que sería arriesgado emprender un programa tan importante sin tener garantías de que se va a disponer de fondos suficientes para financiar su ejecución por lo menos durante cinco años. No cree que los gastos del programa de erradicación del paludismo deban atenderse con el presupuesto ordinario, ya que si así se hiciera habría que dedicar a ellos una proporción excesiva del presupuesto. El Gobierno de Bélgica siente mucho no poder contribuir a la Cuenta Especial; su primera obligación es atender las necesidades de la población de los territorios africanos que tiene a su cargo, pero espera que otros países que no tienen planteados problemas de esa índole y no han de invertir cuantiosas sumas en programas nacionales de erradicación, aportarán contribuciones a la Cuenta Especial. El orador da las gracias al Gobierno de la República Federal de Alemania por la contribución que ha ofrecido.

El Dr VANNUGLI (Italia) dice que, aunque muchos de los miembros de la Comisión se interesen particularmente por los aspectos técnicos del vasto programa de erradicación del paludismo, que ha de redundar en beneficio de la salud de millones de personas, son las consideraciones de orden financiero las que interesan a la Comisión. Una organización eficaz como la OMS debe estar en condiciones de allegar los fondos necesarios para financiar sus programas. El orador está de acuerdo con la opinión expresada por varios delegados, de que los fondos disponibles para el programa de erradicación del paludismo son insuficientes. Por eso fue necesario establecer una cuenta especial, pero si la OMS ha podido iniciar el programa lo debe exclusivamente a la contribución del Gobierno de los Estados Unidos. Como no se han propuesto otros medios de allegar fondos y como a juicio del orador, conviene obtenerlos de otras procedencias, la delegación de Italia se suma a la propuesta de los Países Bajos y se sumará a cualquier otra que permita arbitrar recursos para esa importante labor.

El Dr BONHOMME (Haití) declara que su Gobierno ha contribuido ya a la Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo, pero que su contribución se ha recibido seguramente demasiado tarde para que el Director General pudiera aludir a ella en su informe. Sería muy de lamentar que la ejecución del programa tuviera que interrumpirse por falta de fondos. El orador está de acuerdo con la conclusión a que ha llegado el Director General. La importancia del paludismo bien merece que se pida ayuda a todos los pueblos para conseguir resultados rápidos y positivos. La Cuenta Especial permite dar asistencia a los países insuficientemente desarrollados

que no están en condiciones de financiar programas en la escala necesaria; por eso es indispensable contribuir todos los años a la cuenta Especial, hasta que el paludismo deje de ser un peligro para el género humano.

El Sr KITTANI (Irak) indica que su Gobierno concede gran importancia al programa de erradicación del paludismo. Está de acuerdo con el Director General en que no habría inconveniente en aceptar la propuesta de los Países Bajos en tanto que medida complementaria de la recomendada por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB21.R41; su opinión sobre este asunto obedece a su conocimiento de la precaria situación financiera del Fondo Especial de las Naciones Unidas. En el debate sostenido en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la resolución 1219, la delegación de Irak expresó sus dudas respecto a la posibilidad de alcanzar la cifra de \$100 millones en que inicialmente se había señalado la cuantía del Fondo. Parece ser que esas dudas se están confirmando y en las Naciones Unidas se habla ya de una cifra mucho más baja. La contribución de \$38 millones que había recomendado al Congreso el Gobierno de los Estados Unidos ha sido, según parece, considerablemente reducida por la Cámara de Representantes, pero cualquiera que sea la suma que en definitiva se apruebe, la cuantía de la contribución de los Estados Unidos dependerá de la que ofrezcan los demás gobiernos. Además, aun en el caso improbable de que se encuentren los \$100 millones, la índole de los proyectos enumerados en los párrafos (5) y (6) de los Principios y Criterios recomendados por la Comisión Preparatoria, parece excluir toda probabilidad de que el Fondo preste ayuda para las actividades sanitarias, al menos en los próximos años. Teniendo en cuenta todas esas circunstancias, cree el orador que la Comisión no obraría con

prudencia si llegara a la conclusión de que la OMS puede contar con una ayuda importante del Fondo Especial de las Naciones Unidas para llevar a cabo el programa de erradicación del paludismo.

El Dr EVANG (Noruega) indica que el Fondo Especial de las Naciones Unidas se ha constituido para completar el Programa de Asistencia Técnica. Se ha calculado que para aumentar en un 25% el nivel de vida de los países poco desarrollados sería necesario invertir diez mil millones de dólares al año. Las Naciones Unidas están tratando de encontrar desde hace años la manera de aminorar las diferencias que existen entre el nivel de vida de los países avanzados y el de los poco desarrollados y que son cada día más grandes, ya que el primer grupo de países se desarrolla con más rapidez.

Se pretende que el Fondo Especial tenga mayor flexibilidad que el Programa de Asistencia Técnica y que permita dedicar pequeñas cantidades a la ejecución de proyectos piloto. Sin embargo, su cuantía de \$100 millones es ridículamente pequeña para tratar de mejorar la situación material de los países insuficientemente desarrollados. El orador está convencido de que sería inútil tratar de vincular el programa de la OMS para la erradicación del paludismo al programa de inversiones con cargo al Fondo Especial, y no puede suscribir, en consecuencia, la propuesta de los Países Bajos. Considera en cambio completamente satisfactoria la que ha presentado el Consejo Ejecutivo.

La Sra SHOHAM SHARON (Israel) declara que la Organización se ha comprometido a emprender la erradicación del paludismo en todo el mundo y que los Estados Miembros deben procurar que no fracase. El Gobierno de Israel está agradecido al UNICEF por su contribución, pero comparte las inquietudes del Director General por el porvenir de la Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo. El Gobierno de Israel piensa hacer una contribución de \$5000 para el próximo ejercicio financiero.

Cree la oradora que sería prematuro establecer un comité especial encargado de notificar las aportaciones a la Cuenta Especial y le parece preferible que el Director General siga gestionando de los gobiernos contribuciones para esa Cuenta Especial, y que se aplaze la creación de dicho comité. En relación con la propuesta de los Países Bajos, conviene tener presente que el Fondo Especial no iniciará sus operaciones antes de 1959 y que no hay por consiguiente ningún motivo para que los Estados Miembros dejen de contribuir a la Cuenta Especial de la OMS. Conviene autorizar al Director General para que siga solicitando contribuciones y para que estudie la posibilidad de allegar algunos recursos del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

El Dr RASHAD FARID (Sudán) está de acuerdo con las observaciones formuladas por el Director General. Los países donde abunda el paludismo son precisamente los que tienen presupuestos más recargados. Ello no obstante, el Sudán ha aportado su modesta contribución a la Cuenta Especial y espera seguir recibiendo ayuda de la OMS y de otras organizaciones.

El Dr TEWARI (India) declara que su gobierno está de acuerdo con las observaciones formuladas por el Director General y apoya la propuesta presentada por el Consejo Ejecutivo. La India no está en condiciones de ofrecer ninguna contribución a la Cuenta Especial pues tiene ya demasiados gastos con su propio programa de lucha antipalúdica, sobre el que el orador da algunos detalles.

En 1958 el Gobierno de la India emprendió la transformación de las actividades de lucha antipalúdica iniciadas en 1952, en una campaña de erradicación del paludismo. Esa transformación supone un considerable aumento de gastos, pues se necesitan mayores cantidades de insecticidas y de equipo y un personal más numeroso. En 1955 y 1956 los gastos del programa fueron solamente de unos \$40 millones, en vez de los \$88 millones previstos para 1959 y 1960. También será necesario instalar otra fábrica de DDT además de la montada con ayuda del UNICEF. Se espera recibir alguna ayuda ya que sin ella el programa corre el riesgo de fracasar. Las actividades de lucha antipalúdica estaban previstas en el presupuesto general establecido para el programa de acción sanitaria que se aprobó para 1956 y 1957, y cuando se decidió pasar a la erradicación del paludismo fue necesario arbitrar fondos suplementarios, para lo cual el Gobierno se verá obligado a suprimir algunos servicios sanitarios y a reducir la consignación de otros. En esas condiciones le será imposible, muy a su pesar, contribuir a la Cuenta Especial de la OMS, pero el orador confía en que los esfuerzos que su país está desplegando se considerarán como una contribución indirecta a la obra de la Organización.

No cree que la aceptación de la propuesta de los Países Bajos pueda tener ninguna utilidad, ya que la finalidad del Fondo Especial de las Naciones Unidas excluye la concesión de ninguna cantidad importante para la erradicación del paludismo. La OMS no debe contar con más recursos que los propios y evitará así un optimismo injustificado. Cualquiera que sea la decisión que se adopte respecto a los fondos para esa atención, el gobierno de la India confía en que se procurará que los países del sudeste de Asia puedan emprender sus campañas de erradicación del paludismo sin exponerse a un fracaso por la persistencia de la infección en otros países.

El Dr ALAN (Turquía) dice que Turquía participa en el programa de erradicación del paludismo desde 1957. La dilatada experiencia adquirida en las actividades de lucha antipalúdica ha facilitado el paso a la erradicación, y gracias a la asistencia de la OMS y del UNICEF, los resultados de la campaña son hasta ahora satisfactorios, y es de esperar que pueda quedar terminada con éxito dentro de tres o cuatro años. Turquía ha contribuido a la Cuenta Especial en 1957, como se indica en el documento All/AFL/8, y el gobierno tiene la intención de hacer otro donativo de cinco mil libras turcas para el programa de 1958. Ello no obstante, la delegación del orador comparte las inquietudes manifestadas acerca del financiamiento del programa y suscribe la propuesta de los Países Bajos, y cualquier otra que pudiera contribuir a asegurar la continuidad de los trabajos.

El Dr PENIDO (Brasil) aludiendo a la declaración del Director General según la cual la OMS ha emprendido ya la campaña de erradicación del paludismo, dice que en el Brasil sería necesario invertir varios millones de dólares al año para lograr la erradicación completa de esa enfermedad. Puesto que ya existe una Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo, sería preferible que los países continuasen contribuyendo a ella en vez de hacerlo a otros fondos, con objeto de conseguir que las cantidades recaudadas se inviertan exclusivamente en esa atención en vez de dedicarse a otros proyectos. Cree, que la aceptación de la propuesta de los Países Bajos sólo serviría para suscitar nuevos problemas.

El Dr VITSAXIS (Grecia) defiende el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Países Bajos, que permitirá, en primer lugar, determinar las posibilidades que pueda haber de que los Estados Miembros soliciten ayuda del Fondo Especial para llevar a cabo sus campañas de erradicación del paludismo. Estima el orador que deben estudiarse cuidadosamente todas las posibilidades de allegar fondos para la lucha contra esa enfermedad, tanto en los países como en el seno de las organizaciones internacionales. En el proyecto de resolución se pide además al Director General que procure obtener información más completa sobre las cantidades que los Estados Miembros tienen la intención de aportar a la Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo de 1959 a 1962. En consecuencia, dicho texto contiene dos propuestas distintas: una que se refiere a la ayuda financiera del Fondo Especial para contribuir a las campañas nacionales de erradicación del paludismo, y otra relativa a la Cuenta Especial de la OMS. Las gestiones que se hagan cerca del Fondo Especial - cree que la delegación de Israel ha empleado la palabra "sondeo" - no serán nunca

una razón para que los Estados Miembros se consideren excusados de ofrecer contribuciones a la Cuenta de la OMS. El gobierno de Grecia, que ha emprendido una importante campaña antipalúdica, ha contribuido sin embargo a la Cuenta Especial, como se indica en el documento All/AFL/8 con objeto de dar prueba de su apoyo incondicional a esa actividad de carácter universal de la OMS.

El Dr EL-CHATI (República Árabe Unida) declara que la campaña de erradicación del paludismo iniciada en Siria a principios de 1956, se está desarrollando satisfactoriamente y se confía en que estará terminada a fines de 1960. Estima que no es necesario contar con una garantía especial para emprender un programa de erradicación del paludismo en todo el mundo. El Director General acaba de decir que la OMS ha empezado ya la campaña y que las actividades se están desarrollando satisfactoriamente. La delegación de la República Árabe Unida está dispuesta a suscribir el proyecto de resolución presentado por los Países Bajos si accediese a suprimir el párrafo que dice: "Persuadida de que sin esa garantía la Organización no podrá emprender una campaña mundial de erradicación del paludismo".

El Sr le POOLE (Países Bajos) se refiere a la crítica, indudablemente bienintencionada que el Director General ha hecho del proyecto de resolución presentado por la delegación de los Países Bajos. El Director General ha encajado que no hay garantía ninguna de que se pueda disponer de fondos suficientes para la campaña de erradicación del paludismo de 1959 a 1962. En la página 6 del documento All/AFL/12 y bajo el título de "Aspectos Financieros" el Director General refiriéndose a los proyectos que se piensa financiar con el Fondo Especial de las Naciones Unidas insiste en la necesidad de consignar todos los fondos necesarios para la total ejecución de los programas en el momento de aprobar

éstos y antes de que se emprendan las actividades. El gobierno de los Países Bajos está completamente de acuerdo con esa afirmación y no deja de ser extraño que en la página 11 del mismo documento, en el apartado titulado "Erradicación del Paludismo" se haga una declaración que parece estar en contradicción con la anterior. La delegación del orador considera poco acertado el párrafo que trata del comienzo del programa de erradicación y, por eso ha presentado a la Comisión el proyecto de resolución que ahora se debate, y según el cual la Asamblea Mundial de la Salud debe pedir al Director General que repare la omisión cometida en el momento de enviar su informe a la Comisión Preparatoria del Fondo Especial. La delegación de los Países Bajos insiste en que no se modifique el proyecto de resolución y pide que se apruebe, en vez del que ha presentado el Consejo Ejecutivo.

EL DIRECTOR GENERAL da las gracias al delegado de los Países Bajos por sus observaciones, pero niega haber criticado el proyecto presentado por esa delegación y afirma que no es función suya criticar a las delegaciones en la Asamblea. Desearía aclarar algunos de los extremos suscitados.

Existe al parecer cierta confusión sobre la utilidad relativa del Fondo Especial de las Naciones Unidas y de la Cuenta Especial de la OMS para la Erradicación del Paludismo. Aún agradeciendo las opiniones emitidas por los delegados de Grecia y de Italia, el orador considera que sería un error esperar ayuda del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el programa de Erradicación del Paludismo, y comparte el parecer expresado por la delegada de Israel, de que tal hipótesis es prematura. Ni siquiera se conocen con certeza las cantidades que van a recibirse del Programa de Asistencia Técnica.

La recomendación formulada por el Director General a la Comisión Preparatoria para que se tomen desde el primer momento las disposiciones financieras necesarias para atender los gastos totales de cualquier proyecto que se emprenda, se funda en la experiencia de la OMS acerca de la incertidumbre que reina en lo relativo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Conviene recordar que, por las fluctuaciones de la ayuda recibida del Programa Ampliado, fue preciso echar mano en 1954 del presupuesto ordinario para proseguir las actividades iniciadas con cargo a dicho programa, y que en aquella ocasión se censuró al Director General por haber hecho transferencias de fondos del presupuesto ordinario al Programa de Asistencia Técnica. Esa es la razón por la que ha aconsejado que se tomen medidas financieras más adecuadas en el caso del Fondo Especial.

Respecto a la última observación formulada por el delegado de los Países Bajos, el orador no puede aceptar que se piense que ha descuidado su obligación de buscar los fondos necesarios para el programa de erradicación del paludismo ni que ha dado una mala orientación al asunto. En efecto, lo que hizo fue plantear el problema al Consejo Ejecutivo, que, después de un largo debate, llegó a la conclusión de que era mejor no gestionar la ayuda financiera del Fondo Especial para la Campaña de Erradicación del Paludismo, por la inseguridad que dicho Fondo ofrece y que le impide garantizar el pago de las cantidades que han de necesitarse en los próximos años. El Director General aprovecha esta ocasión para someter el problema a la consideración de la Asamblea de la Salud a fin de que ella indique lo que debe hacerse para allegar los recursos que exige la ejecución del programa de erradicación del paludismo. Es evidente que puede pedirse la ayuda de los gobiernos, pero no es seguro que así se consiga la finalidad perseguida.

El Sr le POOLE (Países Bajos) explica que no era su intención dar a entender que el Director General haya descuidado sus obligaciones. Quizá no se haya expresado de una manera muy feliz, pero lo que quería decir es que el Director General no ha procurado recurrir a una fuente de ingresos de la que, a juicio de su delegación, podrían obtenerse fondos para la campaña de erradicación del paludismo.

El PRESIDENTE declara que habiendo transcurrido el tiempo previsto, se ve obligado a levantar la sesión para que pueda reunirse la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Se levanta la sesión a las 16 horas.